



SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el escrito que antecede, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA, solicitud de remanentes decretada dentro del proceso con radicado No. 2017-00148-00. Sírvase proveer.

Junio 22 de 2022

Román Correa Barbosa
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0649

Junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL MUNICIPAL DE TULUA, se dispone:

CUESTION UNICA: COMUNIQUESE al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL MUNICIPAL DE TULUA, dentro del proceso con radicado 2017-00148-00; que el embargo de remanentes solicitado dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE contra CARLOS ALBERTO CRUZ MORENO, con radicado al No. 2016-00362-00, NO SURTE EFECTOS LEGALES, por cuanto ya se encuentran embargados por cuenta del proceso ejecutivo que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga Valle, proceso radicado con el No. 2016-00420-00. Líbrese oficio.

Jfer.

CUMPLASE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d6bbf5f6fd0186da517e5a64138fed4766c78e1a8a35ad2d032f96ca107687**

Documento generado en 22/06/2022 11:58:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>